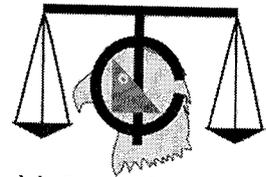




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 07 ABR. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 5/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 85/2021 LETRA: TCP-DA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 76/2021, obrante a fojas 54/59, se adjudicó la contratación del C.P. Marcos Daniel AAP, CUIT N° 27-28008019-0, para prestar servicios en la Delegación Río Grande de este Organismo, Dependiente de la Secretaría Contable, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 85.000 (pesos ochenta y cinco mil), totalizando la suma de \$ 255.000 (pesos doscientos cincuenta y cinco mil).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 60/63, se encuentra registrado bajo el N° 167 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 01/03/2021 hasta el día 30/5/2020, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 00002-00000035 (v. f. 67), por la suma total de \$ 85.000 (pesos ochenta y cinco mil), correspondiente al período marzo/2021, del respectivo contrato de locación de servicios.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David R. BEHERENS, conforme surge de foja 67 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 68/69, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 38/2021, obrante a foja 13.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

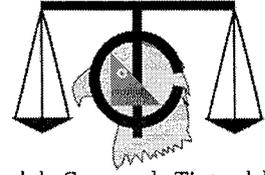
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 167 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período marzo/2021, por la suma total de \$ 85.000 (pesos ochenta y cinco mil). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000035, por la suma total de \$ 85.000 (pesos ochenta y cinco mil), a favor del C.P. Marcos Daniel AAP, CUIT N° 27-28008019-0, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

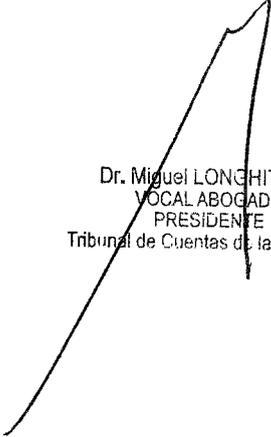
"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

131 /2021.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

